

Expte. 012 / 20 A

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

<b>Asistentes:</b>	
-	<b>Presidente:</b> Don Andrés Hernáiz de Sixte, Diputado-Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos.
-	<b>Vocales:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, por delegación del Secretario General de la Corporación.</li> <li>• Don Angel C. Díaz Mancha, Interventor General de la Diputación</li> <li>• Doña Marisol Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación de Gestión administrativa del Servicio de Contratación Centralizada</li> </ul>
-	<b>Secretario:</b> Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada

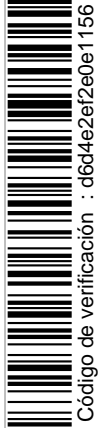
La Mesa de Contratación de esta Diputación, en su sesión celebrada con fecha 30/06/2020 se procedió a la lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR":

	<b>Caracter.</b>	<b>Mantenim.</b>	<b>Plan Seg.</b>	<b>Mejoras</b>	<b>TOTAL</b>
<b>VECA Sistemas de Elevación</b>	16,5	7,5	4	0	<b>28</b>

Asimismo, se procedió a la apertura y lectura del Sobre 3 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" de cada una de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

	<b>Oferta €</b>	<b>Tiempo entrega</b>	<b>Plazo garantía</b>
<b>VECA Sistemas de Elevación</b>	20.800,00	55	24

Tras advertirse que la empresa no había presentado la acreditación del compromiso de acuerdo con un establecimiento en la provincia de Badajoz, que garantice el Servicio de Asistencia Técnica (S.A.T.), comprometiéndose además a suministrar a través del mismo las piezas necesarias para el mantenimiento y reparación del puente grúa durante el periodo de garantía ofertado, que como mínimo será de 2 años, se acordó conceder un plazo de 5 días hábiles a **VECA Sistemas de Elevación** para que **subsanara la documentación**, presentando dicho compromiso.



Código de verificación : d6d4e2ef2e0e1156



Una vez recibida la documentación solicitada a la empresa dentro del plazo establecido, se acepta la subsanación y se otorgan las siguientes puntuaciones:

	Puntos Oferta	Puntos Entrega	Puntos garantía	TOTAL
<b>VECA Sistemas de Elevación</b>	40	10	10	60

	Crit. Valor	Crit. Autom.	TOTAL
<b>VECA Sistemas de Elevación</b>	28,00	60,00	88,00

Acuerda elevar a la Junta de Gobierno, como órgano competente según Decreto de Presidencia de fecha 05/08/2019, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato de **Suministro de Puente grúa**, por ser la oferta/s más ventajosa/s a los intereses provinciales, y en favor de la/s siguiente/s empresa/s:

1) **VECA Sistemas de Elevación**, por un importe total de 25.168 €:

- Precio: 20.800 €
- IVA: 4.368 €

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo han declarado:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.



ÁREA DE CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS  
Servicio de Contratación Centralizada

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En Badajoz, a 7 de julio de 2020 .

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Andrés Hernáiz de Sixte

*Como Secretario de la Mesa CERTIFICO que la anterior propuesta coincide en todos sus términos con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión de referencia.*

EL SECRETARIO DE LA MESA,

Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.



Código de verificación : d6d4e2ef2e0e1156

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=d6d4e2ef2e0e1156>

Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE  
Cargo: Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos (Decreto)  
Fecha: 08-07-2020 09:28:01

Firmado por: RAMON GOMEZ DE TEJADA DIAZ  
Cargo: Jefe del Servicio de Contratación Centralizada  
Fecha: 08-07-2020 10:16:50